ACTA No. 1 DE COMITÉ DE OBRA

SUSPENSION N°01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SAMC-SI-025-2023 (POR DESIERTA LP-SI-09-2023)

Fecha del Contrato:	11 de octubre de 2.023
Contratista:	JAVIER ROJAS ORTEGA
Objeto:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO LA SABANA, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
Valor:	$401.663.302,00
Término:	Dos (02) meses
Inicio:	17 de octubre 2023

En la Secretaria de Infraestructura, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron el Arquitecto **SERGIO DAVID ALBARRACIN**, Secretario de Infraestructura y Supervisor del Contrato, **JAVIER ROJAS ORTEGA** contratista y la Ing. **FLOR MARCELA BURBANO AGUAS** contratista de interventoría, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

A. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES
B. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.
C. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA
D. INTERVENCION DE LA INTERVENTORIA Y/O LA SUPERVISION DEL CONTRATO.
E. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES

A. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se constata la asistencia al presente comité de las siguientes personas:

SERGIO DAVID ALBARRACIN CASTRO
Secretario de Infraestructura

FLOR MARCELA BURBANO AGUAS
Contratista de Interventoría

JAVIER ROJAS ORTEGA
Contratista de Obra

B. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

Se da inicio a la presente reunión, el **CONTRATISTA** informa sobre desarrollo de obra se ha venido realizando según lo previsto, adelantando las actividades preliminares, adecuación del cerramiento y mejoramiento de la gramilla, así como las actividades de mantenimiento y reparaciones

C. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA

El contratista solicita la suspensión del contrato debido a causas administrativas las cuales se encuentra en trámite el permiso ante corpornor para poda de árbol, esta suspensión de solicita por un término quince (15) días a partir de hoy.

D. INTERVENCION DE LA INTERVENTORIA Y/O LA SUPERVISION DEL CONTRATO.

El supervisor y la interventoría del contrato aprueban la solicitud de suspensión N° 01 del contrato de obra, expuesto por el contratista

E. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES:

Se aprueba el comité de obra N° 01 con el *fin de suspender en quince (15) días* el contrato en mención, o hasta que se hayan solucionado las causales de la suspensión temporal (lo que suceda primero)

El Contratista se obliga a notificar a la Compañía de Seguros ésta novedad que afecta las Pólizas de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

De igual manera ordénese la publicación de este documento en la página web www.contratos.gov.co, dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015.

No siendo otro el motivo de la presente, firman los que intervinieron:

Arq. SERGIO DAVID ALBARRACIN.
Secretario de Infraestrutura
Supervisor del contrato.

JAVIER ROJAS ORTEGA
Contratista de obra.

FLOR MARCELA BURBANO AGUAS
Contratista de Interventoría